



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	25 de enero de 2024											HORA	10:30 am									
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso				Inst.					
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	5	4	1	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA556																						
DEMANDANTE			CARLOS ANDRES GONZALEZ											Asiste								
APODERADO DEMANDANTE			DR. EDWIN ANDRES SINISTERRA HURTADO											Asiste								
APODERADO DE LOS DEMANDADOS			DR. RUBEN ZULUAGA DE INVERSORA PALACIOS S.A.S.											Asiste								
DEMANDADOS			INVERSORA PALACIOS S.A.S., RL LUZ ANGELA PALACIOS											Asiste								

AUDIENCIA DE CONCILIACION 182

A PETICION DE PARTE, EL JUZGADO SE CONSTITUYE EN AUDIENCIA PARA CONCILIACION JUDICIAL, LA PARTE DEMANDADA OFRECE A SU CONTRAPARTE LA SUMA DE 100 MILLONES, PARA SER PAGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: COMO PAGO AL DEMANDANTE LA SUMA DE 60 MILLONES PARA SER PAGADOS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, EN 24 CUOTAS DE 2.5000.000, EN LA CUENTA DE AHORRO BANCOLOMBIA No. 749842762-18 DEL DEMANDANTE, Y LOS RESTANTE 40 MILLONES PARA SER PAGADOS AL APODERADO DEL DEMANDANTE, DE LA SIGUIENTES FORMA UNA PRIMERA CUOTA DE 10 MILLONES PARA SER PAGADAS EL 31 DE ENERO DE 2024 Y 6 CUOTAS A PARTIR DE JULIO DE 2024 DE 5 MILLONES DE PESOS HASTA DICIEMBRE DE 2024, EN LA CUENTA DE AHORRO COLPATRIA No. 5832009583 A NOMBRE DE LA DRA. LILIANA LUCIA PAREJADE CC. 66820856 DE LA OFICINA DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, DE LA PROPUESTA SE LE CORRE TRASLADO AL DEMANDADO QUIEN AFIRMA QUE LO ACEPTA, AL NO DESCONOCER DERECHOS CIERTOS E INDISCUTIBLES DEL TRABAJADOR SE APRUEBA EL ACUERDO CONCILIATORIO AL QUE LLEGARON LAS PARTES.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO CONCILIATORIO AL QUE LLEGARON LAS PARTES DE HACER DOS PAGOS, UNO DE 60 MILLONES DIVIDIDOS EN 24 CUOTAS LA PRIMERA EL 31 ENERO DE 204 DE 2.500.000, PAGOS SUCESIVOS DE FORMA MENSUAL, EN LA CUENTA DE AHORRO DEL DEMANDANTE BANCOLOMBIA No. 749842762-18 Y LOS RESTANTE 40 MILLONES SERAN PAGADOS EN 7 CUOTAS, LA

PRIMERA CUOTA DE 10 MILLONES EL 31 DE ENERO DE 2024 Y LAS RESTANTES 6 CUOTAS A PARTIR DE JULIO DE 2024 HASTA DICIEMBRE DE 2024, EN LA CUENTA DE AHORRO COLPATRIA No. 5832009583 A NOMBRE DE LA DRA. LILIANA LUCIA PAREJA CON CC. 66820856 DE LA OFICINA DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.

SEGUNDO: SE TERMINA EL PRESENTE PROCESO POR CONCILIACION, SE ORDENA LA CANCELACION DE LA RADICACION Y LA TERMINACION DEL PROCESO POR CONCILIACION.

TERCERO: ORDENA EXPEDIR COPIAS QUE PRESTAN MERITO EJECUTIVO DE LA PRESENTE ACTA, A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024 SI NO SE CANCELAN LA PRIMERA CUOTA AL DEMANDANTE DE 2.500.000 Y 10 MILLONES SI NO SE CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA DE LOS ABOGADOS. SE REQUIERE AL APODERADO DEL DEMANDANTE PARA QUE APORTE CERTIFICACION BANCARIA CON DESTINO AL JUZGADO Y AL DEMANDADO PARA EL TRAMITE DE PAGO.

NOTIFICACION: SIN RECURSOS DE DECLARA EJECUTORIADA LA SENTENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2022-00541 elaborado joc

Juez

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bececd73ffc644962668936e02db96599b1ccef6202a9df2ab5b6cd3fbe633d6**

Documento generado en 02/02/2024 09:46:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>